

Querido/as compañero/as:

En estas fechas estamos empezando a hablar de las vacaciones para este año. En algunas oficinas ya tienen prácticamente ultimado el cuadro, pero en otras aun apenas si se ha empezado a elaborar el mismo.

Consideramos, por tanto que es el momento de tener claras algunas cuestiones y de aclarar otras.

Ya sabemos de otros años que son los mas antiguos los que eligen primero, que los que tengan hijos en edad escolar podrán disfrutar de vacaciones 'escolares' y otros asuntos de sobra conocidos. Lo que no parece estar tan claro es que hay que hacer dos cuadros de vacaciones, aunque traten de convencernos de otra cosa. Un cuadro será para los técnicos y otro para el personal administrativo, sin mas distinciones. No importa si el administrativo desempeña una función comercial o si el técnico lo hace de administrativo. No importa si a la oficina le vendría mejor que tal administrativo no coincidiera con cual jefe. Esto es un problema que tiene que solventar el Banco con mas personal en las oficinas o en suplencias y que no debe representar ningún cargo de conciencia para los compañero/as que eligen sus vacaciones y sobre quienes pueden tratar de influir y presionar desde las direcciones de las oficinas y de la dirección de zona argumentando razones de compañerismo.

De ese compañerismo al que apelan en estos casos nos gustaría tener mas dosis cuando no vemos llegar pluses, ni alguien que supla las vacaciones en las oficinas, sobre todo en las mas grandes, y al volver de las mismas nos encontramos nuestra mesa hasta arriba de papeles.

Precisamente por esto queremos recordar la importancia de que tengamos un convenio colectivo, ahora que hace un año que venció, que regule estas y otras cuestiones. Sobre todo en estos momentos que la patronal bancaria sigue sin aceptar ninguna propuesta sindical ni, lo que es peor, proponer alguna alternativa.

Recordamos, sobre todo a los mas jóvenes, que sin convenio se podrían dar muchas circunstancias que ahora nos parecen impensables. ¿Trabajar un domingo? ¿Una oficina abierta de 8 de la mañana a 10 de la noche, con dos turnos de empleados con horarios diferentes?...Tantas cosas!

El próximo día 5 de Febrero se reúne la mesa del convenio y esperamos que por fin la patronal quiera hacer algún gesto para el acercamiento de posturas y posterior firma del mismo.

Las vacaciones están reguladas por el art.26 del convenio colectivo y a los que estén interesados le podemos facilitar un ejemplar. Tambien deciros que en caso de duda que os pongais en contacto con los delegados/as de Málaga y/o Sabadell, donde nos teneis a vuestra disposición.

Málaga, Enero de 2004.